



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS

RESOLUCIÓN N° 423
OCTUBRE 1 DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección tramitado a través de la modalidad Licitación pública N° LP-004-2026”

El Alcalde del Municipio de San Carlos (E), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Municipio de San Carlos.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que el Municipio de San Carlos, requiere contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MICROACUEDUCTO RURAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria del proceso Licitación pública N° LP-004-2026 de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de licitación pública y para los fines pertinentes publicó en SECOP I los documentos precontractuales el día 16 de septiembre de 2026 por un término de 10 días hábiles.

El presupuesto oficial estimado por el Municipio para garantizar el desarrollo del proceso es por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.794.223.542,00)** incluidos costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar

El costo de las obras será financiado con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones libre inversión según consta en el CDP No 2026431 de agosto 6 de 2026.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS



Departamento de Córdoba
Municipio de San Carlos
Nit. 800075537-7

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Calle 10 #2-51 Frente al parque principal
SAN CARLOS
Tel: 3205742954
Nit. 800075537-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Id.único: 20260431

Nro: 20260431

EL TEC. DE PRESUPUESTO C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

CCPET/Código	Rubro	CPC	BPin	Valor a reservar
Rec: 1290: SGP Agua potable				
206.40.03.2.3.2.01.01.001.0 3.08.01.40	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	54231	202500000031094	821,424,734.94
MPI: 4003015: Acueductos construidos				
206.40.03.2.3.2.01.01.001.0 3.08.02.40	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	54231	202500000031094	480,000,000.00
MPI: 4003017: Acueductos optimizados				
206.40.03.2.3.2.01.01.001.0 3.08.04.40	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	54231	202500000031094	491,038,914.12
MPI: 4003015: Acueductos construidos				
Rec: 3290: SGP Agua potable				
206.40.03.2.3.2.01.01.001.0 3.08.05.40	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	54231	202500000031094	1,759,892.94
MPI: 4003017: Acueductos optimizados				
Total disponibilidad:				1,794,223,542.00

Objeto: PARA AMPARAR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MICROACUEDUCTO RURAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Que el Municipio de San Carlos, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó por diez (10) días hábiles el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-j>, para que los posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que una vez revisados el canal por medio del cual los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección, se pudo evidenciar que no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de San Carlos - Córdoba, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social presente proceso de contratación, para lo cual podrán acudir ante la entidad con fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuye.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone:

“...Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos...”

En virtud de lo anterior,

Alcaldía Municipal de San Carlos Nit 800075537-7 Calle 10 # 2-51, San Carlos, Córdoba
contactenos@san-carlos-cordoba.gov.co www.san-carlos-cordoba.gov.co



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la **Licitación pública N° LP-004-2026** cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MICROACUEDUCTO RURAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL SERVICIO DE AGUA EN EL CORREGIMIENTO DE CALLEMAR, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** de conformidad a los estudios elaborados para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Licitación Pública de que trata el artículo 2 numeral 1 inciso numeral a de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial se fija en **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.794.223.542,00)** incluidos costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar. El costo de las obras será financiado con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones libre inversión según consta en el CDP No 2026431 de agosto 6 de 2026

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP I, y téngase como lugar para consulta la página web

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de LICITACION PUBLICA.

ARTÍCULO SEXTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	septiembre 29 de 2026	[Enlace SECOP I]
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN CARLOS**

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	octubre 02 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	hasta el 05 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	octubre 06 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	octubre 06 de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	octubre 13 de 2026 a las 8:15 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	octubre 13 de 2026 a las 8:40 AM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	octubre 16 de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta octubre 23 de 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	octubre 26 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	octubre 28 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	octubre 28 de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	octubre 29 de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	octubre 30 de 2026	[Municipio de San Carlos], en la [CALLE 10 NO- 2 -51, EL CENTRO - PALACIO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACION]



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS

Aprobación de garantías

dentro de los tres días siguientes
a su presentación

[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO SÉPTIMO: Delegar al secretario de Planeación del municipio de San Carlos, CRISTIAN SANCHEZ ROMERO, la facultad de dirección de la audiencia de adjudicación del LICITACIÓN PÚBLICA No. LP – 004 – 2026, quien podrá tomar las decisiones que para el efecto se requieran, incluyendo la facultad de adjudicar el contrato, si fuere necesario.

ARTÍCULO OCTAVO: Conformar el Comité para evaluar las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección abreviada mediante la modalidad de Licitación Publica No LP-004-2026.

ARTÍCULO NOVENO: Designar como miembros del Comité Evaluador a los siguientes funcionarios:

- **CRISTIAN SANCHEZ ROMERO**, en su calidad de secretario de Planeación.
- **PEDRO ALFONSO ÁVILA MEDINA**, en su calidad de secretaria de Gobierno.
- **JOSE IGNACIO PEREZ HOYOS**, en su calidad de Tesorero del Municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO: El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión, según lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015. Una vez hecha la evaluación, recomendará al alcalde Municipal o su delegado el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. **PARÁGRAFO:** Los miembros del Comité estarán sujetos al régimen de las inhabilidades

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Dada en San Carlos el primer (01) días del mes de octubre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
INGRIS TIRADO SOTO
Alcalde Municipal (E)

Revisó: GLORIA E.S.C - Asesora Externa